



**APRUEBA ACTAS DE EVALUACIÓN N°1, ACTA N°2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSULTORÍA INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, ID 5418-26-LE15, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2137**

**VALDIVIA, 02 DE DICIEMBRE DE 2015**

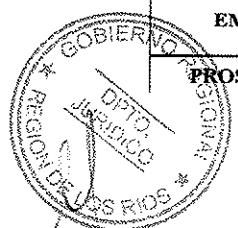
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que el Gobierno Regional de Los Ríos, presentó al Programa de Apoyo a la Descentralización Regional, Comité de Asignación de Recursos SUBDERE – DIPRES, el Proyecto denominado INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA” (Código 15.01.32) por la suma de \$20.000.000.- el cual tiene por objetivo general la creación, implementación e institucionalización del Consejo de Seguimiento para la Región Modelo y la Gestión Pública en Los Ríos, contemplándose para ello la contratación de una consultoría para la elaboración y seguimiento de indicadores, asesoría especializada para la Secretaría Técnica del Consejo de Seguimiento, servicios de logística, y servicios de comunicaciones y difusión de portal electrónico.
2. Que en ejecución del proyecto identificado, mediante Resolución Exenta N°2023 de 20 de noviembre de 2015, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, para la contratación de consultoría, “INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”; licitación identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418-26-LE15.
3. Que se presentó 1 oferta por el siguiente proveedor: **PROSPECTIVA LOCAL CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.164.546-3.**
4. Que como consta en Acta de Evaluación N°1 de 27 de noviembre de 2015, de acuerdo a la facultad contenida en el punto IV del número 2.2, párrafo 4 de las Bases Administrativas y en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886, la comisión de evaluación decidió otorgar un plazo de 48 horas de días hábiles al único oferente para que suba a través del FORO INVERSO documento administrativo faltante y requerido en las bases de la licitación, debido a que se configuraban los requisitos para otorgarlo.
5. Que como se señala en Acta N° 2 de Evaluación Técnica y Económica de 02 de diciembre de 2015, el único oferente dentro del plazo otorgado dio cumplimiento a lo solicitado, por lo que se continúa con su evaluación técnica económica.
6. Que para la evaluación señalada consideró los siguientes criterios de evaluación, previamente definidos en las bases: Equipo Técnico (15%), Propuesta Técnica (40%), Instancias Participativas (20%), Difusión y Comunicación (10%), Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%) y Oferta Económica (10%); evaluación que quedó expresada en el acta individualizada en el N° anterior, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

CONSULTORÍA “INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA”					
EMPRESA	CRITERIO	NOTA FINAL	FACTOR	PJE PONDERADO	PJE FINAL
PROSPECTIVA	Equipo Técnico	7	15%	1,1	5,9





<b>LOCAL CONSULTORES LIMITADA</b>	Propuesta Técnica	5,8	40%	2,3
	Instancias Participativas	5,3	20%	1,1
	Difusión y Comunicación	5,1	10%	0,5
	Cumplimiento de los Requisitos Formales	4	5%	0,2
	Oferta Económica	7	10%	0,7

7. Que en atención al resultado anterior, la comisión recomendó adjudicar la licitación a la única oferta, por lo que de acuerdo a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y las actas N° 1 y N°2 ya mencionadas y la recomendación allí contenidas, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la oferta presentada por **PROSPECTIVA LOCAL CONSULTORES LIMITADA**, RUT: 76.164.546-3, por cumplir las bases administrativas y técnicas, y ser conveniente a los intereses de la institución.

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBANSE** las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°2023 de fecha 20 de noviembre de 2015:

-**ACTA DE EVALUACIÓN N°1, CONSULTORÍA "INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA", ID N°5418-26-LE15**", de 27 de noviembre de 2015.

-**ACTA DE EVALUACIÓN N°2 TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSULTORÍA "INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA", ID N°5418-26-LE15**", de 02 de diciembre de 2015.

2°.- **ADJUDÍCASE** la contratación de la **CONSULTORÍA "INSTITUCIONALIZACIÓN Y DIFUSIÓN CONSEJO DE SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA"**, de acuerdo a las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y a la oferta presentada en la licitación N°5418-26-LE15, antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica:

**PROVEEDOR: PROSPECTIVA LOCAL CONSULTORES LIMITADA**

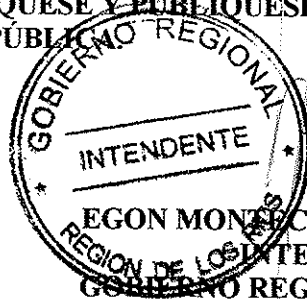
**RUT: 76.164.546-3**

**MONTO DE LA OFERTA: \$20.000.000- EXENTO DE IVA (VEINTE MILLONES, EXENTO DEL IMPUESTO VALOR AGREGADO).**

3°.- **CONTRÁTESE** a **PROSPECTIVA LOCAL CONSULTORES LIMITADA**, RUT: 76.164.546-3, en conformidad y cumplimiento al punto V de las bases administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N°2023 de fecha 20 de noviembre de 2015 de este Gobierno Regional, previa entrega de los documentos exigidos en el N°2 del punto V, en el plazo allí estipulado.

4°.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la contratación de la Consultoría, al Subtítulo 22, del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, correspondiendo de dicho monto la suma de \$11.500.000.- para el año 2015, quedando el saldo para presupuesto 2016, en caso que se consulten recursos para ello, y se den las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**EGON MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

LFM/DMP/CMZ/CSA/VRL/cmz.

**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos
- Depto. de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos (Unidad de Participación Ciudadana)
- Depto. Adm. y Finanzas Gobierno Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes.-